H. CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA N° 509
14 DE OCTUBRE DE 2013

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del día lunes catorce del mes de octubre del año dos mil trece, reunidos los miembros del H. Consejo Universitario, en la sala de juntas del propio Consejo, para llevar a cabo la sesión del H. Consejo Universitario, bajo la Presidencia del C. Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**, asistido por el C. Secretario General **M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS**, se declaró abierta la sesión, bajo el siguiente----------

----------**ORDEN DEL DIA**----------

1.- LISTA DE ASISTENCIA. 2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NUM. 508 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2013. 3.- DICTÁMENES QUE RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES y 4.- ASUNTOS GENERALES.----------

1.- LISTA DE ASISTENCIA.- El C. Secretario del H. Consejo Universitario, **M.D. Saúl Arnulfo Martínez Campos,** da fe de la asistencia de cincuenta y siete consejeros universitarios, de los sesenta y tres que integran el H. Consejo Universitario, de lo cual da cuenta al **C. M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz,** Presidente del H. Consejo Universitario, siendo los siguientes: por la **Facultad de Artes:** C.M.A.V. Raúl Sánchez Trillo, Director, la Dra. Patricia Adelaida González Moreno, maestra y los CC. Ivonne Dalila Miramontes Hernández y Jesús Iván Almanza Ponce, Alumnos; **Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales**: el C. M.C. Francisco Márquez Salcido, Director, la C. M.A.R.H. Amalia Isabel Fierro Nevárez, Maestra y las CC. Paulina Nava Ruíz y Elisa Guadalupe Armendáriz Roacho, alumnas; **Facultad de Ciencias Agrotecnológicas**: el C. Dr. Jaime Javier Martínez Tellez, la C. Ph.D. Teresita de Jesús Arroyo Rodríguez, Maestra y los CC. María Elena Arroyo Rodríguez y Juan Alberto Tovar Baeza, alumnos; **Facultad**

de Ciencias de la Cultura Física: el C. M.C. Francisco Javier Flores Rico, Director, la C. Dra. María del Carmen Zueck Eníquez, Maestra y los C.C. Oliver Garfias Zapata y Pedro Beristain Flores, alumnos; **Facultad de Ciencias Químicas**: el C. Ing. Alfredo Ramón Urbina Valenzuela, Director, el C. Dr. Gilberto Enrique Eroza de la Vega, Maestro y la CC. Diana Michel González Durán, alumna; **Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** C. M.A. Eloy Díaz Unzueta, Director, el C. Dr. Eduardo Borunda Escobedo, Maestro y los CC. Enrique Maldonado Valdez y Adriana Patricia Valencia Gómez, alumnos; **Facultad de Contaduría y Administración**: C. M.A.R.H. Liliana Álvarez Loya, Directora, M.F. Mario Salcido Ornelas, maestro y las CC. Daniela Baeza Licón y Nancy Giovanna Moriel Ramírez, alumnas; **Facultad de Derecho:** el C. M.D.H. Enrique Antonio Carrete Solís, Director, el C. Samuel Jesser Sánchez Soto, alumno; **Facultad de Economía Internacional**: C. M.A. Herik Germán Valles Baca, Director, el C. M.E. Amilcar Orlián Fernández Domínguez, Maestro y las CC. Socorro Jaqueline Villanueva Cobos y Diana Alejandra Baldón García, alumnas; **Facultad de Enfermería y Nutriología**: la C. M.E. Elvira Sáenz López, Directora, la C. M.S.T. Gabriela Velázquez Saucedo, Maestra y las CC. Cristina Tapia de los Ríos y Lizbeth Acosta Aguirre, alumnas; **Facultad de Filosofía y Letras**: el C. M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez, Director, y los CC. Alan Roberto Rentería Rentería y Jessica Alejandra Villezcas Vázquez, Alumnos; **Facultad de Ingeniería**: el C. M.I. Ricardo Ramón Torres Knight, Director, el C. Dr. Fernando Astorga Bustillos, Maestro y los CC. Evelyn Aracely Domínguez González y Manuel Jesús Rodríguez Fierro, alumnos; **Facultad de Medicina**: el C. Dr. Raúl Manuel Favela Campos, Maestro y el C. Salvador Gutiérrez Torres, alumno; **Facultad de Odontología**: el C. Dr. Gustavo Alatorre Vallarino, Director el C. Dr. Gaspar Luis Garza Rubio, Maestro, y los CC. Diego Mauricio Medina Hinojos y Sergio Lagarda Piñón, alumnos; **Facultad de Zootecnia y**

Ecología: el C. M.A. Luis Raúl Escárcega Preciado, Director, el C. D. Ph. Lorenzo Antonio Durán Meléndez, Maestro y los CC. Alan Miguel Chávez Anchondo y Eduardo Nevárez Arias, alumnos; **Representante del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua**, Dr. Melitón Tena Vega; **Representante del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua** C. Mirna Castillo Flores; y el **Presidente del Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua**, Ing. Francisco Espino de la O. Por lo que una vez que el C. Secretario del H. Consejo Universitario dio cuenta al C. Presidente del H. Consejo Universitario, de los consejeros que asisten éste manifestó que existiendo el quórum legal necesario se declara instalado el H. Consejo Universitario, y los acuerdos que por el se tomen serán válidos para todos los efectos legales----------

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NUM 508 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2013.----------

El C. Secretario del H. Consejo Universitario, M.D. Saúl Arnulfo Martínez Campos, procedió a dar lectura al Acta antes mencionada, la cual una vez leída, se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue----------

----------**APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**----------

3.- DICTÁMENES QUE RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES.----------

a).- La Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario, presentó ante el pleno el dictamen relacionado con la **propuesta de Acuerdo para la Institucionalización de las Comunicaciones Oficiales Escritas, al interior de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de la Plataforma de Comunicación Egori,** planteada por el C. MC. Jesús Enrique Seáñez Sáenz, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua (se anexa dictamen con las especificaciones del Acuerdo). La Comisión de Reglamentos recomendó al H. Consejo

Universitario su aprobación, atento a las consideraciones que se asientan en el dictamen.----------

Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue----------

----------**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**----------

b).- La Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario, presentó el dictamen relativo a la propuesta de **Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua,** planteada por el C. M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua. La Comisión de Reglamentos recomendó al H. Consejo Universitario su aprobación, atento a las consideraciones que se ratifican en el dictamen.----------

Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue----------

----------**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**----------

4.- Asuntos Generales.----------

a).- El Corporativo Universitario de Arquitectura, A.C., Escuela incorporada a la Universidad Autónoma de Chihuahua, presenta a través de la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, una solicitud de permiso para llevar a cabo la suspensión temporal de la oferta e inscripción a primer ingreso de la Licenciatura en Arquitectura, la cual aplicaría a partir del ciclo escolar enero-junio de 2014 con una duración de cinco años. Dicha solicitud se turna a la Comisión de Asuntos Académicos, para su análisis y estudio correspondiente.----------

b).- El C. M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua y Presidente del H. Consejo Universitario, solicita a los miembros del H. Consejo Universitario su autorización para declarar como recinto oficial el Paraninfo Universitario, con el fin de llevar a cabo la ceremonia en la que se reciba por parte de este

órgano colegiado el Tercer Informe Anual de Actividades de la Administración 2010-2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua que él encabeza. Dicha ceremonia se realizará el día viernes 18 de octubre del presente año. Asimismo solicita la dispensa de la lectura del Acta de esta sesión, la cual se leerá posteriormente en la próxima sesión del H. Consejo Universitario.----------

Ambas solicitudes se sometieron a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fueron----------

----------**APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS**----------

El C. M.A. Herik Germán Valles Baca, Director de la Facultad de Economía Internacional, solicitó el apoyo a los H. Consejeros Universitarios, para que se de a conocer a toda la comunidad la instalación de la extensión de la Facultad de Economía Internacional en esta ciudad de Chihuahua, a partir del próximo semestre que inicia en el mes de enero del año 2014.----------

No habiendo otro asunto que tratar, el C. Presidente del H. Consejo Universitario C. M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz, declaró formalmente clausurada la sesión, levantándose para constancia la presente Acta, siendo las trece horas con quince minutos del día de la fecha de su iniciación.----------

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
PRESIDENTE DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS
SECRETARIO DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

09 de Octubre de 2013

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

Por este conducto los que suscribimos **M.D.H. ENRIQUE ANTONIO CARRETE SOLÍS, M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ, DR. GUSTAVO ALATORRE VALLARINO, C. CRISTINA TAPIA DE LOS RÍOS y C. EVELYN ARACELY DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**, integrantes de la Comisión de Reglamentos de este Consejo Universitario, nos permitimos emitir el presente dictamen relativo a la propuesta de 'Acuerdo para la Institucionalización de las Comunicaciones Oficiales Escritas, al interior de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de la Plataforma de Comunicación Egori', planteada por el **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**, Rector de Universidad Autónoma de Chihuahua, al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

A N T E C E D E N T E S

I. En sesión del H. Consejo Universitario, celebrada el 13 de Mayo de 2013, el M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, Rector de Universidad Autónoma de Chihuahua, presentó iniciativa del nuevo 'Acuerdo para la Institucionalización de las Comunicaciones Oficiales Escritas, al interior de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de la Plataforma de Comunicación Egori'.

II. En sesión de fecha 13 de Mayo de 2013, este Consejo Universitario acordó turnar la propuesta de 'Acuerdo para la Institucionalización de las Comunicaciones Oficiales Escritas, al interior de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de la Plataforma de Comunicación Egori', a esta Comisión de Reglamentos para su estudio y dictamen correspondiente.

III. La propuesta de 'Acuerdo para la Institucionalización de las Comunicaciones Oficiales Escritas, al interior de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de la Plataforma de Comunicación Egori', fue recibida por esta Comisión el día 13 de Mayo de 2013, por lo que con esa fecha se comenzó su estudio y actualmente se concluyó de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La Comisión de Reglamentos es competente para dictaminar la propuesta de 'Acuerdo para la Institucionalización de las Comunicaciones Oficiales Escritas, al interior de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de la Plataforma de Comunicación Egori', conforme a lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como por los Artículos 39 inciso b, 41, 44 y 49 del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

2. El Consejo Universitario es competente para conocer y resolver respecto a la propuesta de 'Acuerdo para la Institucionalización de las Comunicaciones Oficiales Escritas, al interior de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de la Plataforma de Comunicación Egori', de conformidad con lo previsto por los Artículos 8 y 9 fracción I. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3. La propuesta de 'Acuerdo para la Institucionalización de las Comunicaciones Oficiales Escritas, al interior de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de la Plataforma de Comunicación Egori', es acorde a las disposiciones normativas contenidas en la reglamentación general de la Universidad Autónoma de Chihuahua, detallando la aplicación de la misma en el ámbito particular y competencial de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se emite el presente:

D I C T A M E N

Ú N I C O.- La Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario, recomienda a este H. Consejo Universitario, la aprobación del Reglamento Interior de la 'Acuerdo para la Institucionalización de las Comunicaciones Oficiales Escritas, al interior de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de la Plataforma de Comunicación Egori', atento a las consideraciones siguientes:

Uno de los objetivos primordiales de la Universidad Autónoma de Chihuahua consiste en promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, así como la protección del medio ambiente.

Aparejado a lo anterior, esta casa de estudios ha emprendido un programa de austeridad que permita el mejor y más eficiente uso de los recursos públicos que ejerce, a efecto de que los mismos estén destinados primordialmente al cumplimiento de sus funciones sustantivas, reduciendo en la medida de las posibilidades el gasto corriente que no se encuentra directamente relacionado con las mismas, lo que es armónico con el Plan de Desarrollo Universitario 2011-2021, específicamente con el Eje Rector relativo al Fortalecimiento de la Gestión.

En ese tenor, nuestra casa de estudios ha emprendo proyectos innovadores que permitan cumplir a cabalidad con tales objetivos, como es el caso de la Plataforma de Comunicación denominada Egori, cuyo desarrollo fue financiado con recursos federales concursables provenientes del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (*PADES*) de la Secretaría de Educación Pública.

Dadas las recientes necesidades de la comunidad universitaria, es necesaria la renovación de la normatividad a que debe sujetarse la Universidad Autónoma de Chihuahua. Por lo que con fundamento en los artículos 8º y fracción primera del 9º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, este H. Consejo Universitario ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la utilización de la Plataforma de Comunicación Egori para la emisión de comunicaciones oficiales escritas al interior de la Universidad Autónoma de Chihuahua, específicamente entre sus dependencias, como un medio alternativo de gestión administrativa universitaria.

SEGUNDO.- La citada plataforma de comunicación tendrá como función crear, editar, recibir y enviar documentación, oficios y comunicados a través de medios electrónicos, con el propósito de hacer más eficientes las tareas de comunicación intra-institucional, a través de la eliminación de papel, la reducción en el uso de combustibles y paquetería, así como disminución de los gastos de envío, recepción, almacenamiento y control de los documentos, entre otros; promoviendo soluciones de cuidado del medio ambiente enmarcadas en el programa "Universidad Verde".

Esta herramienta, brinda a nuestra Universidad la capacidad de almacenar históricamente la comunicación que se establece entre las dependencias universitarias y los funcionarios y/o empleados que emiten oficios, circulares, comunicados oficiales, notificaciones, etc. Esto a través del uso de plantillas oficiales personalizadas, de acuerdo al usuario o la instancia a la que esté adscrito el emisor, y que están disponibles en la herramienta.

De esta forma, los procesos de comunicación oficial entre las diferentes entidades universitarias puede realizarse electrónicamente en línea, utilizando tecnología web que permita dirigir cualquier tipo de oficio, circular o comunicado desde un emisor hasta diferentes destinatarios, pudiéndose hacer un seguimiento puntual de la recepción, lectura y aceptación del documento emitido, tal como se realiza de forma tradicional.

El esquema propuesto opera de acuerdo con el siguiente diagrama:

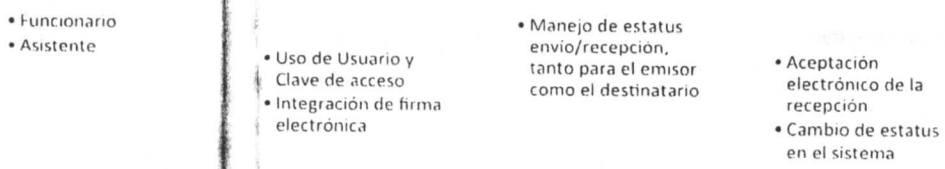

No obstante lo expuesto, al tratarse la Universidad Autónoma de Chihuahua de un organismo público descentralizado, es menester brindar certeza jurídica y validez oficial a cada una de las comunicaciones internas generadas a través de la plataforma descrita, con el propósito de que sus efectos internos sean idénticos a las comunicaciones impresas en

hoja institucional que contienen firma autógrafa del emisor y sello de la dependencia a la que pertenece.

En ese sentido, Egori utiliza el Estándar Avanzado de Encriptación (AES) para encriptar los archivos (pdf) generados cuando se envían documentos, lo que implica la ventaja de que, en caso de un ataque exitoso al servidor (acceso a los archivo), el atacante no pueda ver el contenido por la complicación que existe para descifrarlo.

Además de este mecanismo de seguridad, los usuarios tienen una llave pública, una privada y un certificado que le serán asignados por la Coordinación General de Tecnologías de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el fin de firmar digitalmente el documento y hacer validaciones del emisor.

Cuando se desea enviar un mensaje, el emisor busca la clave pública del receptor, cifra su mensaje con esa clave, y una vez que el mensaje cifrado llega al receptor, éste se ocupa de descifrarlo usando su clave privada.

Para generar la llave pública, se utiliza un algoritmo llamado RSA, que es un sistema criptográfico de llave pública, dando más seguridad al sistema, puesto que las claves RSA son normalmente entre 1024-2048 bits de longitud, lo que se considera un grado de seguridad alto.

En conclusión, el esquema de seguridad de EGORI se basa en tres elementos primordiales:

1. El uso de la cuenta institucional de acceso a los Servicios Universitarios (mejor conocida como usuario y 'password' *o 'clave de acceso'*). En el entendido que esta cuenta es confidencial y la diseminación del 'password' es responsabilidad del usuario o funcionario a la que le fue asignada. Esta cuenta estará asociada a la oficina que está adscrito el funcionario o empleado y será ligada al Sistema de Recurso Humanos a través del número de empleado.

2. Generación y uso de llaves pública y privada, única del usuario, que permite cotejar doblemente la personalidad de quien emite el documento. Esta llave es similar a la utilizada por el Servicio de Administración Tributaria y deberá ser utilizada para el envío de los documentos.

3. Los documentos emitidos se almacenan y generan un formato electrónico PDF. El sistema anexa un código de seguridad de 128 bits al documento (firma), con el fin de asegurar la legitimidad del mismo, de tal manera que su violación, modificación y/o edición cambiará la llave del documento, permitiendo determinar que el original fue editado e identificando la modificación como copia no válida del original. La verificación de este documento se realiza en formato electrónico, ya que una copia impresa del mismo, es considerada como copia fotostática, las cuales son susceptibles de manipular.

Ahora bien, el sistema permite validar el proceso de emisión, llegada del documento al buzón del destinatario y la firma o confirmación de la recepción, ya que el destinatario no puede ver el contenido del documento sino hasta que acepte que le ha llegado.

El manejo de los estados de envío, recepción y entrega pueden ser verificados tanto por el remitente como por el destinatario, quienes además tienen la posibilidad de utilizar otro medios alternos para verificar el seguimiento del comunicado enviado.

De igual manera, todo usuario podrá definir las carpetas y las etiquetas con las que almacene tanto la información enviada como la recibida. Esta información será almacenada de manera centralizada, con el fin de evitar la recurrente pérdida, mutilación o eliminación de documentos oficiales, tan común en los procesos de cambios administrativos.

Por otra parte, en razón del creciente uso de dispositivos móviles, la Universidad genera para los usuarios una aplicación para sistema operativo IOS, que permite la lectura de archivos y el reenvío de comunicados previamente elaborados por la figura del asistente. De esta forma, el funcionario o empleado universitario no necesitará estar en su computadora de escritorio para firmar de manera legítima la emisión del documento, lo que hace más eficiente el quehacer universitario.

Finalmente, es importante puntualizar que al estar esta plataforma de comunicación basada en la tecnología- la cual no es infalible-, los mecanismos tradicionales podrán ser utilizados normalmente, es decir, el uso de la herramienta electrónica no será el único instrumento válido para la comunicación institucional de naturaleza oficial.

TERCERO.- A partir de las medidas de seguridad con que cuenta la firma electrónica que contienen, se otorga validez oficial de naturaleza pública a todas las comunicaciones internas de carácter escrito que emitan las dependencias universitarias a través de la Plataforma de Comunicación Egori, teniendo por tanto los mismos efectos legales que una comunicación impresa en hoja institucional, con firma autógrafa de su emisor y sello de la dependencia a la que pertenece.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.

SEGUNDO. La implementación de la Plataforma de Comunicación Egori quedará a cargo de la Coordinación General de Tecnologías de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

TERCERO. Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Así lo acordó y firma la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

COMISIÓN DE REGLAMENTOS

M.D.H. ENRIQUE ANTONIO CARRETE SOLÍS

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DR. GUSTAVO ALATORRE VALLARINO

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

C. CRISTINA TAPIA DE LOS RÍOS.

ALUMNA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA

C. EVELYN ARACELY DOMINGUEZ GONZALEZ.

ALUMNA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.